

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUENTE ALTO,

11 NOV 2014

EX. N° ~~1718~~ ¹¹¹¹ VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de licitar el Servicio de Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para vecinos pertenecientes a la Comuna, a través del Departamento de Acción Social de la Municipalidad de Puente Alto

2) El Memorando N° 194 de la Dideco fechado 22/10/2014, mediante el cual se solicita autorización para proceder a licitar la contratación de Servicio de Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para la Municipalidad de Puente Alto

D E C R E T O:

Llámesse la licitación pública para la Contratación de Servicio de Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para la Municipalidad de Puente Alto, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DA/DICOM/SOC/DIDECO/PPTO.DIDECO